Gloria Rosa
Jefa Interina
Dpto. de Documentación y Archivo

RESOLUCIÓN MAG N°.1117.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2024 AL CONTRATO MAG N° 42/2023, DEL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 10/2023 *"SERVICIO DE ESCRIBANÍA PARA EL MAG"* **– ID N° 425.463, SUSCRITO CON LA FIRMA ESCRIBANA TERESITA DENIS FILIPPINI".**

Asunción, 11 de setiembre de 2024

VISTO:

La Nota D.A. N° 197/24 de fecha 13 de agosto de 2024, de la Dirección Administrativa; la Providencia de fecha 16 de agosto de 2024, del Departamento de Contratos de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen DC A.L. N° 108/2024 de fecha 27 de agosto de 2024, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia DC N° 159/2024 de fecha 27 de agosto de 2024, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1133/2024 de fecha 30 de agosto de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*; (Exp. 23643/2024); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.A. N° 197/24 de fecha 13 de agosto de 2024, la Dirección Administrativa solicita el estudio y aprobación a través de un Dictamen del Departamento Jurídico de la Dirección de Contrataciones, la modificación Via Adenda de la *Ampliación de la Vigencia del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2025,* teniendo en cuenta que dicha adjudicación es por la modalidad de Contrato Abierto – Montos Mínimos y Montos Máximos y contabilizando aún con saldo presupuestario dentro de dicho contrato, a fin de seguir contando con la provisión de dicho servicio.

Que, por Providencia de fecha 16 de agosto de 2024, el Departamento de Contratos de la Dirección de Contrataciones, remite el expediente de la Dirección Administrativa en referencia al ID 425.463 "SERVICIOS DE ESCRIBANÍA PARA EL MAG CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL", solicitando la Adenda N° 01 de ampliación de vigencia al Contrato MAG N° 42/2023 con la firma TERESITA DENIS FILIPPINI, a fin de emitir el Dictamen legal y de esta manera proseguir con los trámites correspondientes. Adjunta Nota de solicitud, copia del Contrato MAG N° 42/2023 y conformidad de la Firma.

Que, por Dictamen DC A.L. N° 108/2024 de fecha 27 de agosto de 2024, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su Conclusión expresa: *"...Por tanto, en atención a lo requerido por la Dirección Administrativa, esta Asesoria Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda la modificación contractual a través de adenda N° 01 para la ampliación de la vigencia del contrato N° 42/2023 suscripto con la Escribana Teresita Denis Filippini, en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 10/2023 "SERVICIO DE ESCRIBANÍA PARA EL MAG" ID N° 425.463. a fin de ampliar la vigencia del Contrato hasta el 31/12/2025".*

Que, por Providencia DC N° 159/2024 de fecha 27 de agosto de 2024, la Dirección de Contrataciones remite el expediente a fin de elevar el Dictamen DC/A.L. N° 108/2024 de fecha 27 de agosto de 2024, a fin de proseguir con los trámites pertinentes.

Que, por Nota DGAF N° 1133/2024 de fecha 30 de agosto de 2024, la Dirección General de Administración y Finanzas hace referencia al proceso del llamado vía Contratación Directa MAG N° 10/2023 *"SERVICIO DE ESCRIBANÍA PARA EL MAG" ID N° 425.463*, y eleva a consideración la solicitud de autorización para la suscripción de una Adenda al Contrato MAG N° 42/2023, con la firma ESCRIBANA TERESITA DENIS FILIPPINI con RUC N°

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

Gloria Soto
Jefa Interina
Dpto. de Documentación y Archivo

RESOLUCIÓN MAG N°. 1117

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2024 AL CONTRATO MAG N° 42/2023, DEL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 10/2023 *"SERVICIO DE ESCRIBANÍA PARA EL MAG"* **– ID N° 425.463, SUSCRITO CON LA FIRMA ESCRIBANA TERESITA DENIS FILIPPINI".**

867.857-0, representante legal TERESITA DENIS FILIPPINI con C.I. N° 867.857, en el marco del mencionado llamado, a efectos de ampliar la vigencia del Contrato hasta el 31/12/2025. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la continuidad de los trámites correspondientes, y aclara que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo. Anexa el Dictamen DC A.L N° 108/2024 de la Dirección de Contrataciones.

Que, por Ley N° 81/92 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, y que, conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Artículo 4°.- se nombra al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la suscripción de la Adenda N° 01/2024 al Contrato N° 42/2023, suscrito entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG), y la Firma ESCRIBANA TERESITA DENIS FILIPPINI con RUC N° 867.857-0, con representante legal TERESITA DENIS FILIPPINI con C.I. N° 867.857, en el marco del llamado a Contratación Directa MAG N° 10/2023 *"SERVICIO DE ESCRIBANIA PARA EL MAG"* ID N° 425.463, a efectos de ampliar la vigencia del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2025, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir la Adenda correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección de Contrataciones (DC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

CARLOS A. GIMÉNEZ D.
MINISTRO

CG/ofg/las

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.